

# GACETA

# MUNICIPAL



# COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

*Unidad de Relaciones Públicas*

**Comayagua, Honduras, C. A.**  
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586  
Fax: (504) 772-1590



[www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)  
facebook: Municipalidad de Comayagua

## Sumario

AGOSTO 2017 /  
EDICIÓN #209

**PUNTOS DE ACTA**

**Pág. 2-7, 9, 11**

**INFORMES**

**Pág. 8**

**DICTAMENES LEGALES**

**Pág. 8, 10**

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

**PUNTO No. 6 Folio 497**

**Presentación de resultados de investigación sobre conocimientos, actitudes y prácticas de los pobladores de barrios y periferia de la ciudad de Comayagua por autoridades del Centro Universitario Regional del Centro (CURC)**

Comparece el Lic. Ildelfonso Marcía Catedrático del CURC acompañado de cinco estudiantes de la Carrera de Periodismo con el objetivo de presentar los resultados de la investigación realizada por este equipo, en la que a través de una presentación en diapositivas, expusieron que el estudio se realizó en los barrios y periferias de la ciudad como son: La Joya, Los Lirios, Santa Lucía, San Blas, Brisas del Río, Ivan Betancourt y las comunidades de Jarín, La Tejera, Las Marías, El Quebracho, Mata de Caña y Piedras Azules. Se encuestó al azar a 130 personas, entre Presidentes de patronatos, amas de casa, Viajeros y transeúntes

Con el estudio se demostró que es pertinente el uso de mecanismos de sensibilización para lograr cambios de actitud en las personas para el uso y manejo de los desechos sólidos. Por otro lado, que existe la necesidad de la instalación de depósitos para la disposición de la basura y que de manera general, existe una conducta inadecuada de la población en el uso y manejo de la basura, situación que genera un ambiente desagradable para la ciudad.

Debido a ello, el equipo recomendó, entre otras, que se debe coordinar esfuerzos con otras instituciones de la ciudad, para solventar la problemática de la basura; desarrollar jornadas como ferias para el manejo adecuado de la basura y utilizar los medios de comunicación disponibles para realizar una campaña masificada sobre el uso y manejo de la basura.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de investigación presentado por el Catedrático y equipo del CURC y agradece su participación.

**Letra d) Folio 501**

La Comisión Ciudadana de Transparencia solicita a la Corporación Municipal su aprobación para que los tres miembros que no salgan electos en el cargo de Comisionado Municipal formen parte de los Auditores Sociales como apoyo a la Comisión Ciudadana de Transparencia y Comisionado Municipal en vista de que tres de los miembros de esta Comisión han renunciado a su cargo por motivos personales.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve aprobar la petición de la Comisión Ciudadana de Transparencia, previa presentación de la renuncia, de cada uno de los miembros salientes con las justificaciones del caso.

**Letra e) Folio 502**

La Jefa del Departamento Municipal de Ambiente solicita a la Corporación se autorice al Sr. Alcalde para firmar un convenio con MIAMBIENTE en el que se certifique el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental del proyecto "Mejoras y Ampliaciones del Sistema de Agua Potable", nueva planta de tratamiento de Servicio Aguas de Comayagua, financiado por la Cooperación Japonesa y ubicado en la aldea San Miguel del Edén de este Municipio y que se requiere para el trámite de la Licencia Ambiental.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve autorizar al Alcalde para que pueda firmar convenio con MIAMBIENTE a fin de certificar las medidas de mitigación ambiental para dicho proyecto.

**Letra g) Folio 502**

La Jefa del Departamento Municipal de Ambiente solicita a la Corporación se autorice al Sr. Alcalde para firmar un convenio con MIAMBIENTE en el que se certifique el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental del proyecto **“Abastecimiento de Agua Potable a la Ciudad de Comayagua Fuente-Rio Blanco”**, el que se requiere para tramite de la Licencia Ambiental.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve autorizar al Alcalde para que pueda firmar convenio con MIAMBIENTE a fin de certificar las medidas de mitigación ambiental para dicho proyecto.

**Letra m) Folio 505**

De los Heraldos del Evangelio, Asociación Internacional de Derecho Pontificio se recibió invitación para asistir al evento Mariano y hacer entrega de las llaves de la ciudad a la Delegación de Sacerdotes y Heraldos del Evangelio que trayendo la imagen peregrina de la Santísima Virgen de Fátima, visitarán la ciudad viniendo de Guatemala, conmemorando el Centenario de las apariciones de la Virgen. Evento que tendrá lugar en la Catedral de Comayagua, el día domingo 13 de Agosto, 2017 a las 11:00 am.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibida la invitación.

**Letra n) 505**

El Regidor José Antonio Alcerro somete a aprobación del pleno el Reglamento Interno de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT el cual ya ha sido debidamente revisado y analizado.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aprueba Reglamento Interno de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, el cual entra en vigencia a partir de la ratificación de esta Acta.

**Letra ñ) Folio 505**

Las señoras Lilian Natividad Maldonado y Concebida Yanes Presidenta del Comité y Presidenta del Patronato, respectivamente y en representación de la Comunidad de Rio Negro, solicitan el apoyo de la Corporación en el sentido de autorizar el Centro de Visitantes, ubicado en la Comunidad, para realizar una fiesta bailable en el marco de la feria artesanal ambiental que tendrá lugar a partir del viernes 15 al domingo 17 de septiembre 2017.

**Resolución:**

La Corporación Municipal considerando que se trata de una Feria Artesanal y la Comunidad carece de un local adecuado para tal fin, resuelve por unanimidad, aprobar la solicitud presentada por la Comunidad, pero solamente para esta única vez, aclarando que, de suscitarse alguna anormalidad, la responsabilidad recae sobre la comunidad.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

**Letra o) Folio 506**

El Presidente y Secretaria del COMDE solicita la realización de un Cabildo Abierto con el fin de dar a conocer la inversión que hace la Corporación Municipal en el municipio. Así mismo piden se deje establecido la realización de dos cabildo educativos para el año 2018.

**Resolución:**

La Corporación Municipal, resuelve la realización de un Cabildo Abierto el día viernes 22 de septiembre 2017 a las 2:00 P.m. en la Escuela Fray Juan de Jesús Zepeda, con el fin de dar a conocer el informe educativo y gira instrucciones al Departamento de Desarrollo Comunitario para la coordinación de la actividad.

**Letra p) Folio 506**

El Jefe de Contribución por Mejoras envía para aprobación de la Corporación el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Barrio Santa Lucía Calle las 3B.

El Reglamento consta de 28 artículos que han sido debidamente analizados por personal técnico de los departamentos de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Contribución por Mejoras.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve aprobar por unanimidad, el Reglamento de distribución y cobro del proyecto Calle Barrio Santa Lucía Calle las 3B.

**PUNTO No. 12) VARIOS**

**Letra c) Folio 6**

La Comisión integrada por el Vice Alcalde y los regidores Luis Alonso Fuentes, Alberto Emilio Cruz, Alejandra Lagos, Francisco Pastor Valdés, Carlos Antonio Suazo, presentaron el Informe del viaje realizado a la ciudad de Santa Ana, República de El Salvador, en atención a la invitación del Sr. Mario David Moreira Cruz Alcalde Municipal de Santa Ana.

En el expresaron su satisfacción por el recibimiento de parte de las autoridades de ese país, así como la importancia del intercambio cultural sostenido y manifestaron la necesidad de dar continuidad con el hermanamiento firmado entre ambas ciudades.

Finalmente, se acuerda enviar nota de agradecimiento de parte del Sr. Alcalde a las Autoridades de esa ciudad.

Por otro lado, el Regidor Alberto Emilio Cruz manifestó que se comprometió en nombre de la Corporación a proponer una moción en el sentido de que para el 7 de diciembre y en el marco de la Feria Patronal pudiera venir un grupo de mujeres artesanas que pudieran exponer y vender sus artesanías, así como intercambiar la cultura a través de la presentación de los grupos artísticos que ellos tengan.

También propuso que para el día de la Virgen de Guadalupe se pueda hacer la inauguración de la Calle México, con una noche de mariachis en honor a la Virgen, y que le dé mayor realce a la procesión de los inditos, lo que amerita sostener conversaciones con el embajador de México y nombrar una comisión de apoyo que acompañe

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

a la Comisión de Turismo para que se vayan haciendo los preparativos para la feria de Diciembre y esto quede instituido.

El Alcalde manifestó que los hermanamientos tienen como propósito el intercambio cultural, así como el de aprender y fomentar lazos de amistad y entendimiento con otras ciudades, en el cual, se debe considerar a la Cámara de Turismo como un aporte y con México hay un buen acercamiento y están muy interesados especialmente en brindar asesoría y apoyo en el proyecto sobre pueblos mágicos, incluso desean hacer una noche mexicana en diciembre, en la que habrá gastronomía y folklore mexicano, esto nos permitirá ir innovando en el marco de la feria. De ahí que considero que ambas propuestas son viables de ejecución.

El Regidor Luis Alonso Fuentes agregó que es interesante la experiencia que los Salvadoreños tienen con artesanía propia, lo cual también puede ser aprovechado.

El Regidor Carlos Antonio Suazo se refirió a la importancia que le dio a la comisión el acompañamiento de la figura del Comisionado Municipal, por otro lado destacó el nivel de coordinación que ellos tienen con varias instituciones sobre el tema de seguridad, así como el deseo de las autoridades de Santa Ana de seguir aprendiendo de la experiencia de Comayagua.

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión **ordinaria** celebrada el día 21 de Agosto del 2017 y registrada en el **ACTA N° 112**, en el **Tomo 76**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 10**

La Secretaria dio lectura al acta anterior a la cual se le hicieron las siguientes enmiendas: a) La Regidora Mirtala Flores solicita que en el Punto 12 se agregue la solicitud que ella hizo de la necesidad de rotulación en la Casa Cabañas para que se facilite su ubicación a los visitantes incluso a taxistas, en lo cual el Alcalde consideró que se debe bajar un poco más el rotulo que ya existe para que quede más visible.

b) El Regidor Wilfredo Fernández con respecto al Punto No.7, letra k) explicó que las calles de la Residencial Los Álamos son de tierra y nadie puede detener las aguas del cielo, lo cual provoca daños, sin embargo, la comisión de tierras acuerda que hará la inspección a petición de los vecinos el día miércoles próximo.

c) El Alcalde solicitó que en el Punto No.7) letra ñ) se agregue que la Comunidad será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el inmueble.

**PUNTO No. 5) Folio 11**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 6) Folio 11**

Participación de Expendedores de Bebidas Alcohólicas

Comparecen Propietarios de Licoreras de la ciudad de Comayagua los señores Nora Margarita Cortes, Moisés Cortes Moncada, José Adán Cortes, Sara Patricia Cortés y la Abogada Vanessa Moreno para exponer ante el pleno de la Corporación, que con la Ordenanza del 10 de julio 2017, en la que se establecen nuevos horarios

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

para la venta de bebidas alcohólicas se están viendo afectados y se tenga en cuenta que en las licorerías la venta de bebidas es para llevar.

Por otro lado, manifestaron que, esta medida no es general en vista que hay negocios como supermercados, starmart en gasolineras, mercaditos y pulperías en donde también se venden bebidas para llevar. Medidas que consideran les ha ocasionado pérdidas económicas y provocado cierre de oportunidades de empleo.

Debido a ello, solicitan a la Corporación reconsidere la Ordenanza emitida, volviendo a los horarios anteriores. Así como establecer horarios especiales para días festivos y feriados.

Finalmente y después de haber escuchado las distintas exposiciones el Sr. Alcalde agradeció la participación y manifestó que la Corporación deliberará esta petición considerando los aportes de cada uno y tomará las decisiones más convenientes.

Se solicitó la comparecencia del Juez Municipal y se coincidió en la necesidad de que la Policía haga monitoreo en los negocios para que se dé cumplimiento con lo ordenado, y cuyo cumplimiento sea general y no sectorizado, es decir de igualdad en todos los negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas para llevar.

El alcalde manifestó que se debe actuar en apego estricto a la ley, agregó que es necesario regular este tipo de negocios y condicionar que no puedan vender al detalle.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, resuelve reconsiderar la Ordenanza, reanudando el horario anterior con las regulaciones siguientes:

- a) Contar con el permiso de operación vigente
- b) No vender bebidas alcohólicas al detalle, ni vender a los enfermos alcohólicos o consumidores constantes.

**PUNTO No. 7) Folio 12**

**Juramentación de los miembros que integran el Comité Vial**

El señor Alcalde dio la bienvenida a los miembros que conforman el Comité Vial Señores: Alejandro Argueta, Presidente, José Ramón Domínguez Vice Presidente, José Ramón Saravia Vocal II, Lourdes Nirvana Ríos Secretaria, Héctor Sabillón Tesorero, Manuel Cartagena Fiscal, Cesar Martínez Vocal I, Wilson López Vocal III, Felipe Antonio Arias Vocal IV y seguidamente sede la participación al Sr. Alejandro Argueta quien presentó la estructura organizativa así como a cada uno de sus integrantes de las diferentes instituciones representadas.

Por otro lado, les manifestó su agradecimiento por el aporte que el Comité Vial hace al municipio y la voluntad de contribuir con la ciudad, expuso la necesidad de capacitación a los conductores de manera constante.

Finalmente, el Sr. Alcalde procedió a la juramentación de cada uno de los miembros, quienes alzando la mano derecha a la altura del hombro y ante el pabellón nacional se comprometieron a cumplir y hacer cumplir las leyes del país, el Reglamento del Comité Vial y a trabajar en beneficio de la ciudadanía de Comayagua, quedando de esta manera en posesión de sus cargos.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

**Letra c) Folio 18**

La Ing. Martha Mayes Jefa del DMA remite oficio para que se reconsideren las consultas legales correspondientes debido a que con fecha 16 de agosto y según oficio No. 612-2017-CVH-TEG la Concesionaria Vial COVI Honduras, S.A. de C.V. ha recibido para reactivar sus actividades de extracción de material el banco del Rio Humuya conocido como la fase 1b, ubicado agua debajo de la confluencia del rio Selguapa y rio Humuya; Sin embargo, dicha empresa tiene una denuncia ambiental en el Ministerio Público de Tegucigalpa interpuesta por vecinos afectados.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el oficio remitido por la Jefe del Departamento Municipal de Ambiente.

**Letra e) Folio 19**

El Comité vial solicita y considera conveniente implementar doble vía en las cuadras restantes de los torreones a la casa del Sr. Calixto Barahona ya que vendría a mejorar la vialidad de estas calles tomando en cuenta de que ya se ha implementado la doble vía de San Sebastián.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que es conveniente esperar y que se observe el funcionamiento del cambio recién efectuado.

**Letra f) Folio 19**

La Junta Directiva del Comité Vial Comayagua recibió solicitud de varios empresarios de los Supermercados La Colonia y Megafamaco para que se le autorice construcción de un retorno, cuyo cruce beneficiara a pobladores de la Colonia Primero de Mayo y Barrio Lourdes. Solicitud que el Comité después de hacer la inspección dictamina que es factible dicha construcción previo cumplir algunas recomendaciones.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que se invitar al Comité Vial y la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte para que se presente a la próxima sesión para exponer la modificación que solicitan los empresarios previo a su aprobación.

**Letra g) Folio 20**

La Junta Directiva del Comité Vial Comayagua con relación a la solicitud que recibieron de los propietarios del Restaurante Auto Pollos Tres Catrachos, ubicada esquina opuesta al Hospital Santa Teresa en la que solicitan se les autorice construcción de una entrada de acceso de vehículos a su establecimiento. A este respecto el dictamen técnico de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte dictamina que no es factible dicha entrada por encontrarse debajo de un semáforo.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve que no procede su autorización por estar debajo de un semáforo.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.

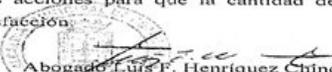
**PUNTO No. 10 ) INFORMES**

**Letra a) Folio 23**

Del asesor de la Corporación Municipal, se recibió dictamen legal con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro en donde se establece la naturaleza jurídica actual y propiedad, de un solar ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas de esta ciudad, pudiendo ser corroborado documentalmente que el mismo, se encuentra en propiedad a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, quien lo adquirió mediante concesión de dominio pleno que le extendió esta Alcaldía Municipal, desde el año 2004. Clave SURE 0301-0003-00183 e inscrito bajo matrícula en Folio Real 59601 Asiento 1 en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad, quedando evidenciado que lo posee en dominio pleno hasta esta fecha. Así mismo, el Señor Julio Zavala Maldonado aduce ser poseedor por haber pagado bienes inmuebles en los años 2014 y 2015, mismo solar que el señor Zavala ha traspasado a favor de la Sra. MARÍA DOLORES SANTOS LEON mediante recibo.

**DICTÁMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 07 de Agosto del año 2017, con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro, en el cual se establece la naturaleza jurídica actual y propiedad, de un solar ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas de esta ciudad, pudiendo ser corroborado documentalmente que el mismo, se encuentra en propiedad a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, quien lo adquirió mediante concesión de dominio pleno que le extendió esta Alcaldía Municipal, desde el año del 2004, identificado con clave catastral SURE 0301-0003-00183 e inscrito bajo Matrícula en Folio Real 59601 Asiento 1 en el Instituto de Propiedad de esta ciudad, quedando evidenciado que lo posee en dominio pleno hasta esta fecha, asimismo la investigación de campo realizada por el Departamento de Catastro lo establece como el mismo solar del cual aduce el señor JULIO ZAVALA MALDONADO ser poseedor, por haber pagado él mismo, el impuesto sobre bienes inmuebles en los años 2014 y 2015, mismo solar que el referido señor JULIO ZAVALA MALDONADO ha traspasado a favor de la señora MA. DOLORES SANTOS LEÓN mediante recibo.-POR TANTO: SE RECOMIENDA: Que se mantenga la propiedad plena y efectiva a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, solar que aunque permanezca baldío, se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad a su favor desde el año 2004, por concesión de dominio pleno, y hasta ésta fecha lo ha mantenido en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pues no existe restricción alguna que impida su libre disposición, e, inclusive según constancia extendida por Administración Tributaria, ha pagado sus impuestos sobre bienes inmuebles hasta el año 2016 y en caso de posible existencia de duplicidad de títulos dominicales sobre el mismo bien inmueble, el de más antigua inscripción registral prevalecerá según lo dispone el Artículo 1630 del Código Civil; en cuanto al señor JULIO ZAVALA MALDONADO que aduce posesión del mismo por haber efectuado pago durante dos años, documentos contables que no acreditan posesión alguna, por lo que se recomienda concederle nota de crédito, por los pagos a efectuar en sus presentes o futuros impuestos o tasas municipales, en tanto no acredite documento fehaciente que acredite posesión o propiedad antes y aún mucho antes al año del 2004 y en cuanto a la señora MA. DOLORES SANTOS LEÓN que ha comprado el solar por L.60,000.00 al mencionado señor Julio Zavala Maldonado, según recibo de fecha 17 de junio del año 2015, pero sin documento público o privado de traspaso que adjunte, se le recomienda, que interponga las respectivas acciones para que la cantidad de dinero pagado, le sea devuelta enteramente y a plena satisfacción.

  
Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla  
Asesor Legal

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve: a) Mantener la propiedad plena y efectiva a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, solar debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad a su favor desde el año 2004 por concesión de dominio pleno, y hasta esta fecha lo ha mantenido en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pues no existe restricción alguna que impida su libre disposición y pagados sus impuestos hasta el año 2016. Y en caso de posible existencia de duplicidad de títulos dominicales sobre el mismo bien inmueble, el de más antigua inscripción registral prevalecerá según lo dispone el Art. 1630 del Código Civil.

b) Conceder crédito por los pagos a efectuar en su presentes o futuros impuestos o tasas municipales al SR. JULIO ZAVALA MALDONADO que aduce posesión del mismo por haber efectuado pago durando dos años, en tanto no acredite documento fehaciente que acredite posesión o propiedad antes del año 2004.

c) La Sra. MA. DOLORES SANTOS LEON que ha comprado el solar por L. 60,000.00 al mencionado Sr. Julio Zavala Maldonado, según recibo de fecha 17 de junio del 2015, pero sin documento público o privado de traspaso, se le recomienda que interponga las acciones que el dinero pagado le sea devuelto.

**Letra b) Folio 25**

Del asesor de la Corporación Municipal, se recibió dictamen legal con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro sobre investigación catastral e inspección de campo realizada conjuntamente con la Comisión de Tierras sobre un solar ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa, corroborando que se encuentra en posesión por la Sra. RITA CONSUELO GOMEZ GOMEZ, quien ha construido una casa de habitación sobre el mismo, sin documento que acredite posesión, sin embargo en los registros documentales y catastrales y contables aparece registrado también a nombre de la Sra. ROSA ESTEFANY FLORES HERNANDEZ, quien ha pagado en años anteriores el respectivo impuesto sobre bienes inmuebles y la Clave SURE 0301-0555-01045 en el Instituto de la Propiedad aparece ligada en posesión a favor de la Señora CELICA ARGENTINA FLORES RODRIGUEZ, aclarando que ninguna de estas dos señoras han acreditado o adjuntando documento que acredite posesión o propiedad.

**La Alcaldía Municipal de Comayagua informa a la ciudadanía en general: que ya está en vigencia el decreto de Amnistía Tributaria (39-2017), que le exonera el 100% de los recargos, multas e intereses.**

Aproveche esta gran oportunidad para ponerse al día con el pago de sus impuestos el **plazo vence el 31 de diciembre del presente año.**

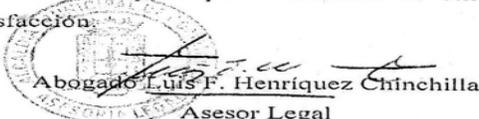
¡Recuerde que sus impuestos se convierten en obras para beneficio de todos!.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

#### DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 07 de Agosto del año 2017, con respecto al informe remitido por el Departamento de Catastro, en el cual se establece la naturaleza jurídica actual y propiedad, de un solar ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas de esta ciudad, pudiendo ser corroborado documentalmete que el mismo, se encuentra en propiedad a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, quien lo adquirió mediante concesión de dominio pleno que le extendió esta Alcaldía Municipal, desde el año del 2004, identificado con clave catastral SURE 0301-0003-00183 e inscrito bajo Matrícula en Folio Real 59601 Asiento 1 en el Instituto de Propiedad de esta ciudad, quedando evidenciado que lo posee en dominio pleno hasta esta fecha, asimismo la investigación de campo realizada por el Departamento de Catastro lo establece como el mismo solar del cual aduce el señor JULIO ZAVALA MALDONADO ser poseedor, por haber pagado él mismo, el impuesto sobre bienes inmuebles en los años 2014 y 2015, mismo solar que el referido señor JULIO ZAVALA MALDONADO ha traspasado a favor de la señora MA. DOLORES SANTOS LEÓN mediante recibo.-POR TANTO: SE RECOMIENDA: Que se mantenga la propiedad plena y efectiva a favor de la señora SARA SUYAPA VARELA YANES, solar que aunque permanezca baldío, se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad a su favor desde el año 2004, por concesión de dominio pleno, y hasta ésta fecha lo ha mantenido en forma quieta, pacífica y no interrumpida, pues no existe restricción alguna que impida su libre disposición, e, inclusive según constancia extendida por Administración Tributaria, ha pagado sus impuestos sobre bienes inmuebles hasta el año 2016 y en caso de posible existencia de duplicidad de títulos dominicales sobre el mismo bien inmueble, el de más antigua inscripción registral prevalecerá según lo dispone el Artículo 1630 del Código Civil; en cuanto al señor JULIO ZAVALA MALDONADO que aduce posesión del mismo por haber efectuado pago durante dos años, documentos contables que no acreditan posesión alguna, por lo que se recomienda concederle nota de crédito, por los pagos a efectuar en sus presentes o futuros impuestos o tasas municipales, en tanto no acredite documento fehaciente que acredite posesión o propiedad antes y aún mucho antes al año del 2004 y en cuanto a la señora MA. DOLORES SANTOS LEÓN que ha comprado el solar por L.60,000.00 al mencionado señor Julio Zavala Maldonado, según recibo de fecha 17 de junio del año 2015, pero sin documento público o privado de traspaso que adjunte, se le recomienda, que interponga las respectivas acciones para que la cantidad de dinero pagado, le sea devuelta enteramente y a plena satisfacción.

  
Abogado Luis F. Henríquez Chinchilla  
Asesor Legal

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 7 de agosto de 2017; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 111, en el Tomo N° 75 y 76, puntos, incisos y folios.**

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve en base a los argumentos expuestos, acuerda dar el título de propiedad bajo la figura de adjudicación municipal a la Sra. RITA CONSUELO GOMEZ GOMEZ, pues ella misma con esfuerzos propios ha construido casa que habita con su familia y porque en los últimos cuatro años, según informe catastral, ha estado en posesión quieta y pacífica sobre el mismo y las otras dos señoras tampoco han acreditado posesión o propiedad mediante documento alguno que lo compruebe, debiendo Catastro Municipal si así fuera el caso de Adjudicación, actualizar la Clave Catastral a su nombre para su posterior inscripción registral.

**Letra c) Folio 27**

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades se recibió del Auditor Interno Sr. Fredy Gómez informe de actividades realizadas durante los meses de junio y Julio 2017.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido los informes presentados por el Auditor Municipal.

**Letra d) Folio 27**

La comisión de tierras y el Jefe Catastro informa de manera verbal que el señor **Raúl Ríos**, está construyendo un muro al lado oeste de la Cámara de Comercio como medida de mitigación y se necesita un dictamen de COPECO para determinar si es viable la construcción de esta obra de mitigación.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la petición al Jefe de Catastro para que envíe nota a COPECO solicitando dictamen sobre la viabilidad de la construcción de dicho muro y poder autorizar el permiso de construcción.

**PUNTO No.11) VARIOS**

**Letra a) Folio 28**

El Regidor José Antonio Alcerro presento para aprobación el Reglamento Especial para la autorización y realización de matrimonio civil, debidamente revisado por la Comisión nombrada para tal fin.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve enviar este reglamento a asesoría legal para su revisión final.



Carlos Miranda Canales  
Alcalde Municipal



Mirna Maritza Andino  
Secretaria Municipal

# Gaceta Municipal de Comayagua

*Alcalde Municipal de Comayagua Carlos Miranda recibió el Premio Latinoamericano "Buen Gobierno Municipal"*



**Este reconocimiento fue entregado al Alcalde Carlos Miranda, por su destacada Gestión Municipal en Honduras, esto en el marco de la XVIII Cumbre Hemisférica de Alcaldes, celebrada en Pachuca, Estado de Hidalgo, México.**

**La Alcaldía Municipal de Comayagua informa a la ciudadanía en general que ya está en vigencia el decreto de Amnistía Tributaria (39-2017), que le exonera el 100% de los recargos, multas e intereses.**

Aproveche esta gran oportunidad para ponerse al día con el pago de sus impuestos el **plazo vence el 31 de diciembre del presente año.**

¡Recuerde que sus impuestos se convierten en obras para beneficio de todos!

Los ciudadanos deben avocarse a la oficina de Control Tributario a hacer efectivo el pago de sus impuestos.

Para mayor información llame al **teléfono: 2772-0159, extensión 130**, correo electrónico: **ab.tributariacomayagua@gmail.com.**